



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Fijación de alimentos
Demandante:	Lady Esperanza Sánchez Zamora
Demandada:	Ronald Alexis Calderón Moreno
Radicación:	2020-00738
Asunto:	Con poder y solicitud de reconocimiento
Decisión:	Reconoce personería

La nueva apoderada de la demandante remite escrito en el que solicita reconocimiento de personería para actuar en el proceso; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. RECONOCER personería a la abogada HEIDY JOHANNA GUTIÉRREZ OCHOA como apoderada de LADY ESPERANZA SÁNCHEZ ZAMORA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO REQUERIR al extremo demandante para que proceda a gestionar la notificación del demandado, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviado a la parte demandada).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 4 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 75
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA